



*Contraloría General del Quindío*  
*“Para que todos participemos”*

**INSTITUTO QUINDIANO DE EDUCACION ESPECIAL**  
**INFORME DE GESTION 2001**

**TABLA DE CONTENIDO**

1. INFORME TÉCNICO
  2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
  3. INDICADORES
- CONCLUSIÓN



## **1. INFORME TÉCNICO**

Según la Ordenanza 005/87 el Instituto fue oficializado o Departamentalizado y ubicado como un organismo adscrito a la Secretaría de Educación del Departamento.

### **MISIÓN:**

“En el Instituto Quindiano de educación Especial somos un organismo de educación formal, de carácter departamental que con recurso humano calificado y comprometido con el respeto y garantía de los derechos de la infancia, ofrecemos permanentemente servicios educativos de preescolar y básica primaria con énfasis en el desarrollo y habilidades para el desempeño autónomo y apoyo técnico pedagógico a centros educativos integradores, orientados a la optimización de la calidad de vida de niños, niñas y jóvenes con discapacidad cognitiva y comunidad en general del área de influencia.”

Realizada visita en la fuente tanto al Instituto como a la Secretaría de Educación allí establecidas, se pudo constatar que ésta no ejerce ningún tipo de control ni coordinación a aquel. La oficina de la Secretaría de Educación ubicada en el I.Q.E.E. se denomina UNIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL, la cual coordina otro tipo de programa de educación para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, en apoyo con las UNIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL (U.A.I.) y los MAESTROS DE APOYO.

Actualmente en coordinación con la oficina de Educación Especial de la S.E.D. se viene conformando la RED DE APOYO TERRITORIAL A LA DISCAPACIDAD, integrada por la secretaría de salud y educación municipal y departamental, Policía Quindío, Instituto Seccional de Salud del Quindío, Hospital San Juan de Dios, entre muchas otras entidades. Así mismo, se pudo comprobar en la fuente la existencia de un diagnóstico sobre la demanda y necesidades educativas de las personas con limitaciones o capacidades excepcionales residentes en los municipios de Circasia, Calarcá, La Tebaida y Montenegro. Dicho diagnóstico fue realizado conjuntamente y en iniciativa del Ministerio de Educación Nacional en el año 2000. La representación del Quindío se hizo a través de la coordinadora del programa de educación especial de la S.E.D. Este documento está contenido así:



*Contraloría General del Quindío*

*“Para que todos participemos”*

Es un Proyecto del Ministerio de Educación Nacional. Tiene Registro Nacional sobre la demanda educativa de personas con limitaciones o con capacidades excepcionales año 2000.

**Análisis-Estadístico-Descriptivo:** Departamento del Quindío

**Entidades participantes:** Ministerio de Educación Nacional  
Instituto Nacional para ciegos (INCI)  
Instituto Nacional para Sordos (INSOR)

**Coordinaciones regionales:** Amazonas, Antioquia, Bolívar,  
Boyacá, Caldas, Cesar, Chocó,  
Guaviare, Magdalena, Norte  
Santander, Putumayo, Quindío.

**MEDICIÓN:** Dentro del Plan de Desarrollo 2001-2003 “UN PLAN PARA VIVIRLO”, realizado por el Departamento Del Quindío, el Instituto Quindiano de Educación Especial puede ubicarse en la:

**POLÍTICA 2:** Fortalecimiento y Consolidación Social.

**ESTRATEGIA 1:** Atención a grupos focalizados de la población y desarrollo de las potencialidades de las personas.

**PROGRAMA 1:** Hacia una sociedad educada y saludable.

**Objetivo:** Incorporar nuevos grupos sociales a la Educación y la Salud procurando ampliar la cobertura y atención a grupos vulnerables con visión para la construcción del ciudadano del futuro.

### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- 2- Apoyo a programas de alimentación y nutrición del Departamento.
- 3- Ampliación de cobertura en el servicio educativo.



- 5- Articular programas que faciliten el desarrollo humano y la calidad de vida de la población con limitaciones y/o capacidades o talentos excepcionales y de más grupos vulnerables.
- 6- Programas de rehabilitación física y psicológica.

### **INDICADORES**

- 1- Número de programas de alimentación y nutrición formulados y en ejecución.
- 2- 8% de ampliación en el número de cupos escolares.
- 3- Un Plan Departamental de cubrimiento gradual en educación para población con limitaciones y/o con capacidades o talentos excepcionales operando y once (11) municipales.

Como se puede observar los programas presentados por el Instituto Quindiano de Educación Especial para el año 2001 están perfectamente enmarcados dentro del Plan de Desarrollo Departamental. Sin embargo el Departamento no transfirió para la vigencia de 2001 lo correspondiente, según lo establece el artículo 7 de la ordenanza 005 de Noviembre de 1987; esto ha hecho que el Instituto venga funcionando de manera independiente, sustentado exclusivamente en sus recursos propios y diferentes convenios interinstitucionales. Esto es que la entidad cumple su función social o la prestación del servicio a los niños, niñas y jóvenes con DISCAPACIDAD COGNITIVA, sin relación directa del Departamento, de lo que se sustrae que en la vigencia del 2001 el gobierno central no da cumplimiento a la Ordenanza anteriormente mencionada. Es de anotar que la Secretaría de educación Departamental por medio de oficio S. E. - 146-01 solicita concepto jurídico sobre esta transferencia y es así como la oficina jurídica del Departamento según oficio 0327 de febrero 27/01 conceptúa sobre la obligatoriedad que se tiene por parte del Departamento dar cumplimiento a la Ordenanza referida conforme a lo previsto en el artículo 66 del Código Contencioso Administrativo. A pesar de ello el Departamento ignora tal obligación para la vigencia en evaluación.

Verificado el presupuesto de gastos de inversión del departamento vigencia 2001, se pudo observar que mediante Decreto 000340 de mayo 17/01 se creó dentro de éste en la subsección 12- Secretaría de Educación- el rubro 3.1.1.4 denominado “ Atención educativa a las personas con limitaciones o



con capacidades excepcionales"; dentro del mismo acto administrativo se le acredita a ese rubro la suma de \$ 47.000 (en miles), valor que posteriormente es contracreditado y reducido, quedando el rubro con una apropiación definitiva para la vigencia en ceros (0).

## 2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

### EJECUCIÓN DE GASTOS 1999 A 2001

En miles de pesos

CONCEPTO	1999	2000	2001	VARIACIÓN NOMINAL	VARIAC. %
PPTO DE GASTOS EJECUTADO	325.045	217.580	117.71	-107.464 -99.866	33.06 45.90

FUENTE: Ejecuciones presupuestales I.Q.E.E.

Como se puede observar en el cuadro anterior la ejecución de gastos para la vigencia del 2000 disminuyó en un 33.06% con relación a la vigencia de 1999 e igualmente disminuyó para la vigencia de 2001 en un 45.90% con relación al año 2000 equivalente a la suma de \$ 99.866, con respecto a la vigencia del 2000, se dio un aumento del 12.84% en la disminución del gasto. Esta disminución se refleja en el menor recaudo efectuado en el 2001 que ascendió a \$ 60.343 equivalente al 33.26% del total proyectado, a su vez por el incumplimiento del Departamento al no transferir al Instituto lo correspondiente para funcionamiento según la Ordenanza 005/87 y que sumaría \$ 29.687, ello permitió reducir y/o no ejecutar algunos rubros de importancia, como se muestra en el siguiente cuadro:



*Contraloría General del Quindío*  
*“Para que todos participemos”*

Valores en pesos

<b>RUBRO</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>DIFERENC.</b>	<b>% INCREM</b>	<b>% DISMI</b>
Serv. Temporales Panadería	0	796	(796)	100	
Servicios técnicos	3.600	0	3.600		100
Servicios varios	3.807	0	3.807		100
Bonificación educadores	0	0	0	0	0
Gastos médicos y drogas	1.779	0	1.779		100
Capacitación	2.973	200	2.773		93.27
Servicios temporales	64.472	42.942	21.530		33.39
Suscripción y afiliación	302	348	(45)	14.89	
Honorarios	12.169	11.667	501		4.12
Materiales y suministros	10.957	3.513	7.443		67.93
Mantenimiento general	33.948	3.543	30.404		89.56
Servicios públicos	1.985	5.360	(3.375)	170.0	
Arrendamientos	0	0	0	0	0
Gastos de viaje y transporte	1.682	998	683		40.64
Impresos y publicaciones	1.215	636	579		47.67
Prima de seguros	2.517	3.667	(1.149)	45.65	
Impuestos	1.309	258	1.051		80.29
Compra de equipo	11.482	1.950	9.532		83.02
Otros gastos o activ. Espc	7.146	3.304	3.842		53.76
Otros gtos aliment. Niños	9.843	8.816	1.027		10.44
Otros gtos panad Insumos	7.083	5.889	1.194		16.86
Otros gastos panadería	0	796	(796)	100	
Otros gastos bancarios	1.491	1.176	314		21.10
Otros gastos combustibles	10.717	13.398	(2.680)	25.01	
Adecuaciones	17.105	0	17.105		100
Educación flia municipios	4.383	0	4.383		100
Mantenimiento vehículos	5.603	2.174	3.42		61.2
Gastos olimpiadas especia	0	1.675	(1.675)	100	
<b>TOTAL</b>	<b>217.580</b>	<b>117.713</b>	<b>99.866</b>		<b>45.90</b>

FUENTE: Ejecuciones presupuestales 2001 I.Q.E.E



Contraloría General del Quindío  
"Para que todos participemos"

**Comparativo Presupuesto de Ingresos Vigencias 1999 a 2001**

En miles de pesos

<b>RUBROS</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>Df 99/00</b>	<b>Df 00/01</b>	<b>% Incre</b>	<b>% Dism</b>
Fdo de serv. Docent	1.132	23.635	16.498	(22.503)	7.137		30.20
ICBF Familia	0	0	3	0	(3)	100	
Venta de Serv ICBF	220.655	98.775	66.418	121.879	32.356		32.76
Derechos académic	0	0	533	0	(533)	100	
Servicios compleme	0	2.594	1.652	(2.594)	942		36.31
Transporte	1.916	4.297	12.267	(2.381)	(7.969)	185.5	
Aportes Departam	250	382	0	(132)	382		100
Agrícolas	139	202	168	(63)	33		16.63
Fotocopias	157	618	185	(460)	433		70.05
Panadería	15.160	15.072	13.395	87	1.677		11.13
Restaurante escolar	3.618	2.218	1.154	1.399	1.064		47.99
Terap. Eval Cert.Tar	44	350	545	(306)	(194)	55.53	
Alquiler instalación	0	36.000	4.632	(36.000)	31.368		87.13
Otros ingresos	44.616	8.084	229	36.531	7.855		97.17
Olimpiadas especial	0	0	3.425	0	(3)	100	
Aportes Departam	21.200	42.920	0	(21.720)	42		100
Rendimientos Fros	1.264	0	0	1.264	0	0	0
Indemniz. Terremot	17.564	0	0	17.564	0	0	0
Capac. Educ. Flias	60	0	0	60	0	0	0
Proyecto UNICEF	10.718	0	0	10.718	0	0	0
ICBF Quimbaya	3.029	0	0	3.029	0	0	0
ICBF Génova	1.675	0	0	1.675	0	0	0
ICBF Pijao	2.000	0	0	2.000	0	0	0
ICBF Córdoba	2.953	0	0	2.953	0	0	0
Proyecto CRQ	2.500	0	0	2.500	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>350.654</b>	<b>235.153</b>	<b>121.108</b>	<b>115.501</b>	<b>114.044</b>		<b>48.50</b>

FUENTE: Ejecuciones presupuestales 2001 I.Q.E.E.



## Contraloría General del Quindío

*“Para que todos participemos”*

Del cuadro comparativo anterior y en lo que respecta a las diferencias existentes se presenta una disminución nominal de \$ 114.044.632 equivalente al 48.5% respecto del año 2000. Tal disminución se refleja en los siguientes rubros:

Fondo de servicios docentes	7.137.300
Venta de servicios ICBF	32.356.854
Servicios complementarios	942.036
Otros aportes del Departamento	382.351
Fotocopias	433.107
Panadería	1.677.740
Restaurante escolar	1.064.810
Alquiler instalaciones	31.368.000
Otros ingresos	7.855.853
Aportes del Departamento	42.920.000

Además para el mismo año 2001 no hubo aportes o proyectos a desarrollar por ningún tipo de entidad.

Al realizar comparativo porcentual de la inversión frente a los gastos de funcionamiento, se tiene:

$$\frac{\text{Gastos de funcionamiento}}{\text{Gastos de inversión}} = \frac{117.713.956}{0} = 0\%$$

La ejecución de gastos para la vigencia del año 2001 se realizó en su totalidad en gastos de funcionamiento, distribuidos en \$48.538.249.00 para servicios personales y \$69.175.707.00 para gastos generales, indicándose con ello que no hubo efectivamente inversión, específicamente de tipo social dada la atención que se le brinda a los niños especiales, labor por demás trascendental.

Es de aclarar que el Instituto Quindiano de Educación Especial asignó presupuesto por valor de \$25.755 para inversión, consistente en adecuación general por \$ 12.516 y alcantarillado por \$13.239, rubros que no tuvieron durante la vigencia de 2001 ejecución alguna.

Luego entonces los seis programas planteados, ofrecidos y ejecutados por el Instituto a la comunidad especial, hacen referencia exclusiva a los servicios especiales que ésta presta, esto es que a pesar de presumirse que





la institución con esos programas generarían inversión social, sus ingresos por esos servicios especiales se gastan o invierten a través de su funcionamiento y mantenimiento para la buena prestación del servicio social educativo. Se plantea lo anterior por cuanto el Instituto dentro de su presupuesto de gastos no clasifica claramente los gastos de inversión en lo social, esto es en lo educativo. No aplica la Ley de presupuesto en el sentido de identificar dentro del presupuesto sus componentes. (Artículo 11 Decreto 111/96).

### 3. INDICADORES

#### ➤ EVALUACIÓN Y ANÁLISIS

**EFICIENCIA:** Es la utilización más conveniente de los recursos para maximizar los resultados.

#### **Presupuesto Recaudado y ejecutado para el año 2001**

$$\frac{\text{Presupuesto recaudo efectivo}}{\text{Presup. de ingresos programado}} = \frac{121.108 \times 100}{181.452} = 66.74\%$$

El cumplimiento de la meta financiera en la ejecución del recaudo, se logro en un 66.74%, dejando de recaudarse el valor de \$60.343.827 equivalente al 33.26%.

$$\frac{\text{Ejecución efectiva de gastos}}{\text{Ejecución efectiva de ingresos}} = \frac{117.713 \times 100}{121.452} = 96.92\%$$

Se ejecuta por gastos de funcionamiento (Servicios personales-gastos generales) el 96.92% sobre el total de lo recaudado, generando un beneficio económico equivalente a \$3.738 correspondiente al 3.08%.

**EFICACIA:** Que los resultados se logren de manera oportuna y guarden relación con los objetivos y metas.

#### **Utilización de cupos**

$$\frac{\text{Cupos asignados}}{\text{Cupos programados}} = \frac{104 \times 100}{125} = 83.2 \%$$



Durante la vigencia en evaluación, de 125 cupos programados solamente se demandaron por la población 104 cupos, equivalente al 83.22%, quedando por demandar el 16.8% equivalente a 21 cupos.

### **Histórico de demandas de cupos**

<b>AÑO</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>
# ALUMNOS	120	120	124	104

FUENTE: informe de gestión 2001 I.Q.E.E.

Al observar el histórico de cobertura por la demanda, se puede concluir que el Instituto Quindiano de Educación Especial ha venido prestando sus servicios a un promedio de niños, niñas y jóvenes con discapacidad cognitiva, por vigencia de 117 alumnos. Los bajos ingresos obtenidos durante la vigencia de 2001 con respecto al año 2000, de alguna manera han incidido en la reducción de cobertura. Este elemento negativo o por el contrario la estandarización del promedio de alumno no permite dar cumplimiento a la VISIÓN establecida por la entidad para los próximos años; se podría afirmar que el Instituto está en decadencia o posible desaparición del ámbito jurídico.

### **Cobertura de evaluación**

$$\frac{\text{Número de citas realizadas}}{\text{Número de citas programadas}} \times 100 = 72.2\%$$

Desde el punto de vista médico de 100 citas programadas, se atendieron 78 equivalentes al 72.2%, las 22 citas restantes, o sea el 27.8%, no fueron utilizadas por los pacientes.-

Los programas que presenta el Instituto a la comunidad ofreciendo sus servicios, muestra metas y/o actividades a realizar durante la vigencia de 2001, los cuales tuvieron un resultado. Verificado en la fuente el indicador se aplicó al momento de realizar evaluación a cada niño, esto es a fin de año.



*Contraloría General del Quindío*

*“Para que todos participemos”*

➤ **ANÁLISIS INFORME DE GESTIÓN**

Del informe cabe destacar la gestión que para la consecución de recursos realizó la directora del Instituto, entre ellos la venta de servicios al I.C.B.F por \$ 66.551 para la atención de 25 niños y niñas, venta de servicios a padres de familia con niños discapacitados por \$7.970, por venta de productos de panadería, servicio de restaurante escolar al I.C.B.F. por \$14.549, por alquiler de la sala de informática y de oficinas \$5.338.

Llama la atención la no-justificación de un menor recaudo en venta de servicios por \$ 6.482 del programa de servicios extensivos a la comunidad. Así mismo, la no-transferencia que por Ordenanza 005/87 debió realizar el Departamento del Quindío al Instituto, igualmente la incertidumbre jurídica por la que presuntamente está pasando esta institución.



## **CONCLUSIONES**

El Instituto Quindío de Educación está enmarcado dentro del Plan de Desarrollo del Departamento 2001-2003 en la Política 2, Estrategia 1, Programa 1, Línea de acción 5; pero el gobierno central para la vigencia de 2001 no realizó la transferencia correspondiente la cual ascendió a \$29.687 con lo cual se comprueba a través del presupuesto del Instituto que el gobierno central no dio cumplimiento al artículo 7 de la Ordenanza 005/87.

El gobierno Departamental por medio del Decreto 00340 de mayo 7/01 crea el rubro 3.1.1.4 denominado “Atención educativa a las personas con limitaciones y/o capacidades o talentos excepcionales” con una asignación de \$ 47.000, cifra que posteriormente fue contracreditada y reducida quedando este rubro en ceros para la vigencia. Por esta razón los gastos del Instituto para el año 2001 disminuyeron en un 45.9% con relación al año 2000, incrementándose esta disminución en un 12.84% para el 2001.

La inversión social no se identifica dentro del presupuesto de gastos, presumiéndose con ello la no-aplicación del artículo 11 del Decreto 111/96, en el sentido de identificar los componentes del presupuesto.

Para el año 2001 la cobertura en la prestación del servicio educativo a la discapacidad cognitiva, disminuyó en 20 alumnos, equivalente al 16%. Consecuencia de la limitación de recursos y de estudios de población que requiere el servicio.

Los proyectos o programas realizados por el Instituto no son registrados en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento, ya que la entidad los identifica como Portafolio de servicios.

La Secretaría de Educación Departamental tiene un programa denominado ATENCIÓN EDUCATIVA A LA POBLACIÓN CON LIMITACIONES O CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES dirigido a través de la oficina COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL, la cual no tiene ingerencia directa con el I.Q.E.E. Esto es otra situación que denota la falta de coordinación y comunicación de las labores a realizar en cumplimiento de las políticas del Gobernador



## *Contraloría General del Quindío*

*“Para que todos participemos”*

El I.Q.E.E. deberá justificar más ampliamente el no ingreso de \$ 6.482 por concepto de prestación de servicios en transporte a niños con discapacidad cognitiva, en el programa de servicios de extensión a la comunidad.

Independientemente de estar Departamentalizado y adscrito a la Secretaría de Educación Departamental, el Instituto aparentemente presenta ambigüedad o duda jurídica dada por las siguientes razones: A- Es una institución del nivel departamental pero presta sus servicios en un alto porcentaje al municipio de Armenia. B- Las transferencias que debe recibir por la administración central no son reportadas al Instituto. C- El municipio de Armenia no presta ningún apoyo a la entidad.

El sistema de control interno no es operativo ni funcional, además no existe unidad de control interno que ejerza seguimiento y control a los procesos y procedimientos, labor esta que debe hacerse por parte de la Secretaría de Educación Departamental por ser esta la unidad que le corresponde.

En este sentido y conforme a los resultados expuestos, el Instituto debe presentar un PLAN DE MEJORAMIENTO ante el ente del Control Fiscal, con el propósito que sean aplicados los correctivos pertinentes que contribuyan a mejorar los aspectos fundamentales de tipo administrativos.